

**RESOLUCIÓN No. 002
(Enero 04 de 2024)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN QUE SE
EJECUTARÁ POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA EN LA
VIGENCIA 2024**

LA DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de las atribuciones conferidas por el Personero Municipal de Floridablanca mediante Resolución 031 de marzo 17 de 2017, modificada por las Resoluciones 040 y 070 de 2021; y el Acuerdo Municipal 007 de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que, las entidades estatales que contratan con sujeción a la Ley 80 de 1993 deben elaborar los Planes de compras.
2. Que, Mediante Acuerdo Municipal N° 010 del 24 de noviembre de 2023 del Concejo Municipal de Floridablanca, aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones del municipio de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.
3. Que, mediante Resolución 001 del 2 de enero de 2024, se desagrega el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 por valor de **TRES MIL UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$3.001.987.401.00)**.
4. Que, de conformidad con la necesidad de bienes y servicios de cada una de las dependencias que hacen parte de la Personería Municipal de Floridablanca, se definieron de manera detallada y concreta los requerimientos de la entidad para el año 2024.
5. Que, para la elaboración del Plan Anual de Adquisición se tendrán en cuenta, las necesidades reales de la entidad y sus diferentes dependencias e identificación de los bienes y servicios que se requieren.
6. Que, se hace necesario presentar el Plan Anual de Adquisición, como un instrumento planificador para la toma de decisiones, flexible, permitiendo los ajustes de acuerdo a las necesidades requeridas, teniendo en cuenta las partidas apropiadas en el presupuesto para la vigencia 2024 que permita la ordenación del gasto, de acuerdo a lo establecido en el sistema presupuestal y de contratación pública vigente.
7. Que, para la elaboración del Plan Anual de Adquisición, se tuvo en cuenta la participación de los funcionarios de la entidad, ajustándose a las necesidades con el fin de propender por el buen uso de los recursos.
8. Que, los valores presentados en el Plan Anual de Adquisición de la Personería Municipal de Floridablanca son tomados de valores históricos ajustados y/o de cotizaciones actualizadas.
9. Que, el Plan Anual de Adquisición que se adopta a través del presente acto administrativo podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Acción y las necesidades de la entidad.

En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el siguiente Plan Anual de Adquisición para la vigencia fiscal 2024 según el siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN | VALOR PLANEADO COMPRA |
|---|-----------------------|
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | \$ 709.456.802 |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | \$ 12.000.000 |
| SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA | \$ 10.900.00 |
| PRENDAS DE VESTIR DE IMAGEN INSTITUCIONAL | \$3.000.000 |
| SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL | \$40.000.000 |
| EXÁMENES MEDICOS OCUPACIONALES | \$2.200.000 |
| VIAJE AEREO Y/O TERRESTRE | \$7.000.000 |
| HOSPEDAJE Y ALIMENTACION | \$20.000.000 |
| POLIZAS, SEGUROS, SOAT | \$8.900.000 |
| DOMINIO PÁGINA WEB (HOSTING) | \$ 16.000.000 |
| COMPRA DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y SOFTWARE DEL SISTEMA OPERATIVO | \$5.000.000 |
| SERVICIO DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO | \$3.000.000 |
| REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR | \$10.000.000 |
| MANTENIMIENTO IMPRESORAS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO | \$9.000.000 |
| COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO | \$35.000.000 |
| SERVICIO DE INTERNET- TELEFONÍA FIJA | \$16.000.000 |
| SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL | \$33.000.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Plan Anual de Adquisición podrá ser modificado por circunstancias de modo, tiempo y lugar para lo cual se justificarán los cambios a efectuar.

ARTÍCULO TERCERO: Anexo soporte del cargue de información a la plataforma SECOP II de la relación del Plan Anual de Adquisición que hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Floridablanca a los cuatro (04) días del mes de enero de 2024.



MARIA MARGARITA SERRANO ARENAS
Personera Municipal de Floridablanca (e)

